

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Partida Clave del Artículo R.F.C. GAD -160607-P50 Proveedor: Unidad solicitante: Dirección: Lugar de entrega: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC GADMAR, S.A. DE C.V. AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: Descripción 00149066 Núm. Dictamen Presup:S/N Número de Sesión: Fecha Terminación del pedido 20/04/2024 Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo: Circ. 2 <u>Г</u> 80 Inm. 01 Fecha de entrega: Partida presupuestal : Clasificación presupuestal: No Requisición: PAC Cantidad AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranet: Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024 No. de Pedido: D4P0014 bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento:AA-GYR-N-31-24 IJ.S. 승 Unidad 20/04/2024 0401 Precio 9 Importe Total 21053002 ס 0

060 125 187900 02 BOLSAS. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TO 2973 PZA 39.00 115,947.00

Procedencia: Marca: CISTODREN MEXICO Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1

060 207 0013 00 02 CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO CONEXION EN Y DE PLASTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS. EQUIPO. 170 EQP 202.00 34,340.00

N

Procedencia: Marca: CIRC. DE ANEST ADULTO VI SIGNS MIXIO Cant Presen:1 Tipo Presen: EQP

Administrador NG. MARIC LIDEPTO. SUM EDGAR SUAREZ GUERRERO ONTROL DEL ABASTO

Contratante IC. EDVICE

OF AD

ENES Y CONT. DE SERV.

Z MENDOZA

Area Contratante LIC SERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA

TIT. DE LA COOR

DE

ABAST. Y EQUIP. Area contrata DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIRNO. DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA, DESC. EST. GRO OSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal MAURICIO ROLDÁN PARRA



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento:AA-GYR-N-31-24

No. Compranet: bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido 20/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. de Pedido: D4P0014

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion10/04/2024

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

Fecha de entrega: 20/04/2024 0401 21053002

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15

Cantidad

Unidad

ENV

168.00

51,240.00

⊆ 8

ס

GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS. 305

ω

Partida Clave del Artículo

R.F.C. GAD -160607-P50

Unidad solicitante: _ugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

No. Proveedor:

00149066

Proveedor:

GADMAR, S.A. DE C.V.

Marca: **GUANTES P EXPLO. AMBID PROTEC**

Procedencia: MEXICO

> Loc. 80

Circ.

12

Precio Importe Total

Cant Presen: 100 SUB. TOTAL

Tipo Presen: PZA

TOTAL I. V. A. 233,771.32 32,244.32

201,527.00

(doscientos treinta y tres mil setecientos setenta y un pesos 32/100 M.N.)

Administrador NG. MARI GAR SUAREZ GUERRERO Y CONTROL DEL ABASTO **JEZ MENDOZA** Area Contratant

LIC. SERGIO MAUL DÍAZ GARCÍA

TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIBNO. DEL DESPACHO ORG. OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

MENES Y CONT. DE SERV.

Area cont

Apoderado Legal



Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo:

> No. de Evento: AA-GYR-N-31-24 bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranel

No. de Pedido: D4P0014

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor:

00149066

Partida presupuestal :

Fecha de entrega:

20/04/2024

No Requisición: PAC

0401

Clasificación presupuestal:

Ţ.S. 햐

Cic. 12 80

nm.

2

0

⊏ 8 ۳. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega sefialadas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- susceptible en su caso, de adjudicación. í. 4 El proveedor manifiesta bejo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Amendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Faderación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al t ctarse defectos o mai estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes será soljaffada per el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Equipamiento, obligándose el proveedo y efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recusa la Guerrero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación de Abastecimiento y nou licación correspondiente.

Administrador

NG. MARIOLEDGAR SUAREZ GUERRERO

C. DEPTO SYM ECINTROL DEL ABASTO

Algea Contratente

TO DE ADC

CICYED JANEA RODALIGUEZ MENDOZA

OR BIENES Y CONT. DE SERV. MÉNDOZA

Area Contratante

LIC. SERGIO RAULI TIT. DE LA COORD. DE DÍAZ GARCÍA ABAST. Y EQUIP

Area contratante

JOSE TUIS ABUNDEZ RIVERO

4

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA

DELA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

No. de Pedido: D4P0014

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD -160607-P50 Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor:

00149066

Circ 2

ا ا 80 nm.

으 Ţ.S. Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

20/04/2024

24<u>0</u>1

21053002

No Requisición: PAC

5

 \subseteq 90 ס 0

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vícios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, etiquetado con dave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentados con a compañando los siguientes documentados en a la misma al presentario y el informe analítico del de a entregar entido por el laboratorio de calidad del rabiciante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de destino en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en traténdose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida util.
- 3.5 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean
- 3.7 En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una elique donde se observen su razón social, RFC y domicilio.
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega dederá estar condicionado de acuerdo al tipo de co naturales a partir de la fecha de generación del pedido. 🍂 compras consolidadas (pedidos) deberán contar con un plazo máximo de entrega de 10 días

Administracor PEPTO S NG. MARIO BOGAR SUAREZ CONTROL **SUERREBO** DELKBASTO

Area Contrata 5

MENDOZA Area

O. DE AD

DESTRUCTION OF SERV. Contratante TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO ΘE ABAST, Y EQUIP. IAZ GARCÍA

Apoderado Legal

Area contra

MAURICIO ROLDÁN PARRA

^{2.2} El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

No. de Pedido: D4P0014

Núm, Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD -160607-P50 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor: 00149066

0401

21053002

Fecha de entrega: 20/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

Inm. 01 5 m

> ़⊏ 90

סַ

<u>က</u>

12

S S

80

El Proveedor, deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables 3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortines S/N, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39810, Acapulco, Gro.

3.11 Durante la recepción; los bienes terapéuticos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro básico y catálogo de medicamentos y bienes terapéuticos vigente.

3.12 El proveedor, por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o

- 3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos
- 3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto
- 3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C.
- 3,16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de consenación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el
- 3.17 El Provesdor, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así tampeco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.
- 3.18 Los madios do transporte del proveador: que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.
- 3,19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente
- 4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
- 4.1 Penas convencionales. Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Lás de cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinado. endencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el s en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

4.2 De conformidad a lo establecido en las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisicion todos los instrumentos jurídicos se establecerán pénas convencionales por atraso en el cumplimiento les, Amandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 5.5.8. En Me la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o

Administrador C ENG! DEPTO, SUM, 3. MARIO EDGAR SUAREZ SUERRERO

CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

Area contrata

Area Contratante

O DE AD

BUTTLES Y CONT. DE SERV. MENDOZA

DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO Apoderado Legal

Página 3

LIC. SERG GIO R UL DIAZ GARCÍA DE ABAST. Y EQUIP.



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

No. de Pedido: **D4P0014**

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Fecha de entrega:

20/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0401

Clasificación presupuestal :

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

> Circ. 12 Š

> Ħ Ħ 9

80

25 Ш 0

 \subseteq ◡ 0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

Lugar de entrega:

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificadas al

proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

-De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Último párrato de su reglamento, y último párrato del numeral 5.5.5.1. de las -De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptúe de la presentación de la gerantía de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptúe de la presentación de la gerantía de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptúe de la presentación de la gerantía de monto del pacifica de la presentación de la gerantía, el monto de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convención, y en el caso de que el de la presentación de la gerantía, el monto de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convención, y en el caso de que el del presentación de la gerantía, el monto de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de las entregados fuera de plazo convención de la gerantía, el monto de las inhabit, se entenderá prorrogado al día siguiente hábit, el instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo vencimiento del décimo día coincida con un día inhabit, se entenderá prorrogado al día siguiente hábit, el instituto se reserve el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:
¿El periodo de pensilización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en el pedido.
¿Se aplicará en caso de que el provector entregue bienes con atraso.
¿Se aplicará en caso de que el provector entregue bienes con atraso.
¿Se aplicará en caso de que el provector entregue bienes con atraso.
¿Se penalizará con el 5% (cinco Por ciento) diaño, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%.
¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida

¿La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 20%

la pena convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuación

Pca = pena convencional aplicable =20% rda = number atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20% rda = número de días de atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20% vspa = valor de los bienes suministrados con atraso, sin IVA.

4.4 Las penas convencionales únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se realizó la entrega de forma extemporánea.
4.5 "El Instituto" desconitará las carridades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor, Por lo tanto "el proveedor autoriza a desconitar las carridades que resulten de aplicar las sanciones, señaladas en los párrarios anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a " el instituto " durante el período en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bijenes.

4.6 Para autorizar el pago de los biegés, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las cionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del

Administrador NG. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

Area Contratante EXIC. DEPTO, SUM Y CONTROL DEL ABASTS

LIC. EDMARDO MENDOZA Area Contratante

BIENES Y CONT. DE SERV.

TIT. DE LA OPORT LIC. SERGIO R AUL DE JIAZ GARCÍA BAST, Y EQUIP

> 6. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO te

200

DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>U</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO Apoderado Legal MAURICIO ROLDÁN PARRA



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

> Número de Sesión: No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

Número Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

No. de Pedido: D4P0014

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ.

2

<u>Г</u>

80

Inm. 01

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

20/04/2024

No Requisición: PAC

0401 21053002

Clasificación presupuestal :

5 ш \subseteq 8 Ţ 0

contrato será el responsable de verificar que se cumpta esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el limite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incumir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requendos en el plazo establecido en el pedido, y habiendo trascurrido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del IMSS):

Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Carje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo sefialado

-Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.- DE LA FACTURACION

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

B.Cuando la proveedurla Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4,0 a favor del Instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información

Registro Federal de Contribuyente (RFC): IMS421231I45
Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicillo Fiscal, Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juérez, Akaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles). -Régimen fiscal; Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
-Uso de CFDI: Clave SD1 "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, a) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c)

acén, número de fianza y denominación social de la afianzadora, y opinión de cumplimiento de en el trámite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del

5.2 Así mismo deberá contener rúmero de proveedor, rúmero de contrato, número de alta en el alfu. Obligaciones fiscales en materia de segundad social (MSS), positiva y vigente al momento de realiz Comprobante Fiscal Digital por injento (CFDL). Comprobante Fiscal Digital por Intern

Administrador

NG. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SUM. Y CONTROL DELABASTO

Area Contratante LIC. EDUARDO RODE MENDOZA

THES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante

TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO R UL DIAZ GARCÍA DE ABAST. Y EQUIP.

1

Area contri

ENC. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERÒ

ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO

Apoderado Legal



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

No. de Pedido: D4P0014

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

<u>ار</u> 80

Circ.

2

Inm. **91**

S

m 0

.0 O Fecha de entrega: 20/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

5 \subseteq 90

Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveeduría Institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.

Para este fin los comeos electrónicos son: •hg. Meario Edgar Suarez Guerrero mario, suarezg@imss.gob.mx •hg. Visnu Madhusudana Madrigal Gardia visnu.madrigal@imss.gob.mx

5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el ptazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectúe el pago del del bien entregado, a través del esquema electrônico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex S.A., Banoria, S.A. y Scotiabank Inveriat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesoreria, perteneciente a la jetatura de servicios de finanzas, sito en domicilio avenida Cuauhitérico no. 95, colonia centro c.p. 39300, Acapulco, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado al con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el imss. En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento contra recibo y su aplicación se lleyaría a cabo al día hábli siguiente, de acuendo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

5.6 Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e 5.6 Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuodas cación oficial; los originales se solicitan unicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado propon obrero patronales, conforme a lo previsto en el articulo 40 B, de la Ley del Seguro Social ionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionalas y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS

realizará las retenciones comespondientes sobre el CFDI que se presente para pago realizará las retenciones comespondientes sobre el CFDI que se presente para pago realizará las retenciones expeción de los derechos y obligaciones que se deriven del presente 5.8 "El proveecior" se obligaciones que se deriven del presente pedido, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto" su proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito el IMSS con un mínimo de 5 dias naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de cicho a esión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la responsable de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, operación, operación de formación de pago y la constitución, modificación, operación, operación de pago so para trámite de pago y la constitución, modificación, operación, operación per obtas de constitución, cancelación, operación per obtas de constitución, cancelación, operación de pago se pago programa de constitución, cancelación, operación de pago se pago per de constitución, cancelación, operación per obtas de constitución, cancelación, operación de pago se pago per de constitución, cancelación, operación de pago se pago per de constitución, cancelación, operación de pago se que pago per de constitución de pago se pago per de constitución de pago y consti

condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Administrador del Contrato, por si mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros

Administrador 5 ING. MARIO EDGAR SHAREZ GUERRERO DEP TO, SUM, Y CONTROL DEL ABASEO

Area Contratante

LIC. EDUARDO EPTO DE ADO. MENDOZA

MES Y CONT. DE SERV.

TIT. DE LA GOORD.

DE ABAST, Y EQUIP.

ENC.

Area Contratante LIC. SERGIO IAZ GARCIA

> Area contratap NQ

1

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Fecha Terminación del pedido 20/04/2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

Número Acuerdo:

No. de EventoAA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

| No. Compranet | AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024 No. de Pedido: D4P0014

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V

Dirección AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

> ဂ ဂ 80

Circ.

7

Inm. 01

Fecha de entrega: 20/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

Ш 0 \subseteq g ס 0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EI FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIÇIOS PEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORM Amo Sobri FECHA **OBSERVACIONES**

Página 1

OFF DE SERV. ADMINISTRATIBNC. DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO.

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA

Admijhistrador

Apéa Contratente

ENT. DEP. TO. SI

NG. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

TY GONTROL DEL ABASTO

MENES Y CONT. DE SERV.

LIC. SENGIO RAUL DIAZ GARCÍA

Area contratant

SE LUIS ABUNDEZ RIVERO

Area Contratante